

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 7 de mayo de 2021

Radicación: Ejecutivo 2019-1678

Vistas las documentales allegadas el 18 de marzo de 2021 que obran en los numerales 2 a 3 del cuaderno principal, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **RECONOCER** personería jurídica al abogado **ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, como representante judicial del demandado Hector Julio Méndez González.

2.- La secretaria conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, proceda a la elaboración y trámite de los oficios de cancelación de medidas cautelares decretadas en el presente asunto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 de la providencia de 11 de septiembre de 2020. Ofíciase dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 17

Fijado hoy 10 de mayo de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bf1f2cb659ae8c486dc8b68b8e049995c5d4aa6e1158bea39ea6abf6a6318b0

Documento generado en 05/05/2021 06:10:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>